



# Resolución de Alcaldía

N° 046-2024-MDY

Yarebamba, 11 de Marzo del 2024

## VISTOS:

Lo dispuesto por el titular del pliego, mediante Memorándum N° 020-2024-ALC-MDY, de fecha 08 de Marzo del 2024, suscrito por el (e) Del Despacho de Alcaldía; Informe N° 017-2024-GM/MDY, de fecha 28 de febrero del 2024, suscrito por el Lic. Junior José Losa Begazo - Gerente Municipal; Informe N° 099-2024-UGRRHH/GAF-MDY, de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por la Lic. Miriam Anaya Morocco - Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Memorándum N° 45-2024-MDY, de fecha 28 de febrero del 2024, suscrito por el Lic. Junior José Losa Begazo - Gerente Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 6º, dispone entre otros, que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria "Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución", del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), señala: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión a extinción regulados por el presente reglamento. son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia".

Que, el inciso 17º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, modificado por Ley N° 31433, establece que es atribución del alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;"

Que, el artículo N° 27º de la norma ut supra, señala que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. (...)

Que, el artículo 73º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yarebamba, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2016-MDY, establece que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural es un órgano de línea de segundo nivel organizacional responsable de la ejecución de las obras de mayor necesidad para el distrito, que mejoren la calidad de vida de la población coadyuven al desarrollo sostenible del mismo, promoviendo la concertación de los entes sociales y productivos dentro del Plan de Desarrollo Distrital Concertado y su Presupuesto Participativo;

Que, mediante Memorándum N° 020-2024-ALC-MDY, de fecha 08 de Marzo del 2024, suscrito por el (e) Del Despacho de Alcaldía, se dirige al Secretario General, para que mediante acto resolutorio se designe como nuevo Gerente de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Ing. Jonathan Durand Vilca identificado con DNI 70155937, quien estará asumiendo funciones a partir del día 11 de marzo del 2024;





Que, mediante Informe N°017-2024-EM/MDY, de fecha 28 de febrero del 2024, suscrito por Gerencia Municipal, se dirige al Despacho de Alcaldía, para que mediante acto resolutivo pueda aprobar la designación del Ing. Jonathan Durand Vilca identificado con DNI 70155937 el cargo de confianza para la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

Que, mediante Informe N° 099-2024-UGRRRH/GAF-MDY, de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; en el mismo que establece: "(...) según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluimos que el Ing. Jonathan Durand Vilca CUMPLE con los requisitos y "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública". Asimismo, recomienda "la emisión de la resolución de designación como Gerente de Medio Ambiente y servicios Públicos al Ing. Jonathan Durand Vilca";

Que, mediante Memorándum N°45-2024-MDY, de fecha 28 de febrero del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal, se dirige a la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para solicitarle la revisión y aprobación del perfil para la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos dando la propuesta al pastor Jonathan Durand Vilca como servidor de la entidad municipal.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir del 11 de marzo del 2024 al Ing. JONATHAN DURAND VILCA identificado con DNI 70155937 como GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de Servicios -CAS, como CARGO DE CONFIANZA, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada y se notifique a las unidades orgánicas de esta Casa Municipal, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto implementen las acciones administrativas para formalizar la contratación del funcionario designado de acuerdo a los parámetros del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su reglamento.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR**, sin efecto la Resolución N°71-2023-MDY, de fecha 17 de abril en la cual se designa al Ing. Isidoro Silvio Vera Delgado como Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.muniyarabamba.gob.pe/](http://www.muniyarabamba.gob.pe/) de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Sr. José Luis Luna Zapana  
(e) Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Abg. Henry Fredes Jaen  
Secretario General

